

Aprueba Consejo del ITEI primera resolución a recurso de revisión

Este martes 11 de octubre el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco se reunió en Sesión Extraordinaria para cumplir con el orden del día contemplado y revisar la resolución de un recurso de revisión que llegó al Instituto.

Durante la Sesión los consejeros analizaron la resolución del recurso de revisión interpuesto por el Sr. Pedro Vicente Viveros Reyes, Secretario Técnico del Consejo para la Transparencia y Ética Pública del H. Ayuntamiento de Guadalajara; debido a que no le fue entregada la información que solicitó (copia simple de los recibos de nómina) de los siguientes sujetos obligados: Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; Congreso del Estado de Jalisco Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan; Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá.

La resolución del Consejo del ITEI fue redactada por el consejero ponente Prof. Remberto Hernández Padilla, misma que aprueba los siguientes puntos resolutivos:

“PRIMERO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por el ciudadano PEDRO VICENTE VIVEROS REYES, contra los actos de los sujetos obligados: Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; Congreso del Estado de Jalisco Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan; Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, que se precisaron en el punto 1 de los antecedentes de esta resolución.

SEGUNDO.- Se ordena a los sujetos obligados a que se hace referencia en el resolutivo anterior, que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sean notificados, entregue la información solicitada, en los términos en que les fue peticionada.

Así lo resolvió, por unanimidad, el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.”

Esta es la primera Sesión Extraordinaria realizada por el Consejo dentro del marco del Reglamento Interior del ITEI, mismo que fue aprobado el viernes pasado.